Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

D. Mario Andrés Urrea Mallebrera
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Referencia: Anuncio de la Dirección General del Agua (BOE nº 306, de 20 de diciembre de 2024)

Murcia, a 20 de junio de 2025

José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia, CIF S3011001I y en relación con el Anuncio de la Dirección General del Agua de fecha 20 de diciembre de 2024 por el que se inicia el periodo de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión para el ciclo 2028-2033) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, presento el documento de alegaciones que se adjunta con el presente oficio.

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

José Sandoval Moreno

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c70729db-4db5-3c82-057d-0050569b6280

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405e2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE INICIO DEL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA (2028-2033)

A/A: Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura

Fecha: 20 de junio 2025

Presentado por: Dirección General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)

TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción. Consideraciones previas

2. Alegaciones generales

3. Déficit hídrico y seguridad hídrica

4. Estado de los acuíferos

5. Caudales ecológicos y gestión adaptativa

6. Espacios singulares – El Mar Menor

7. Participación, gobernanza y cambio climático

8. Conclusiones

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

1. INTRODUCCIÓN. CONSIDERACIONES PREVIAS

Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha publicado los documentos iniciales del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033) de esta Demarcación Hidrográfica, abriendo así el proceso de consulta pública previsto en el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

En este contexto, y en ejercicio de su responsabilidad institucional en materia de recursos hídricos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) formula las presentes observaciones, sugerencias y alegaciones con el objetivo de contribuir de forma positiva a la mejora del proceso planificador, y advertir, con plena lealtad institucional, y precisamente como ejercicio de esa lealtad, los graves riesgos y desviaciones en que este proceso desafortunadamente ha incurrido y que requieren de una urgente rectificación.

En diciembre de 2021, y con motivo del tercer ciclo (2021-2027), esta Comunidad Autónoma presentó un extenso documento de observaciones y sugerencias que fue muy escasamente atendido y que podría, con ligeras modificaciones, repetirse hoy. Así, estas alegaciones del cuarto ciclo se presentan en coherencia con las propuestas ya formuladas por esta Administración en el marco del tercer ciclo, recogidas en el documento registrado el 22 de diciembre de 2021, y que abarcaban desde cuestiones técnicas y ambientales hasta consideraciones socioeconómicas, institucionales y normativas. Como se ha indicado, buena parte de dichas observaciones siguen plenamente vigentes, al no haberse corregido suficientemente las debilidades detectadas en ciclos anteriores.

No obstante, ha de destacarse que por encima de estas propuestas puntuales hay una importante situación de fondo que debe ser subrayada con la claridad y contundencia que requiere.

Como ya se ha puesto de manifiesto de forma reiterada, existe un amplio acuerdo en el mundo profesional y de los usuarios del agua sobre el hecho de que el actual proceso de planificación hidrológica es ineficaz y requiere de una urgente reformulación.

Lejos de proponer soluciones reales a los problemas existentes, que debe ser su objetivo básico, la planificación se ha convertido con el paso del tiempo en un proceso burocrático, meramente formal, que se agota en la elaboración y publicación de cada vez más complejos y extensos documentos, con Anexos y

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405a2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

Apéndices plagados de datos y reiteraciones, en gran medida inútiles desde una perspectiva práctica y positiva.

Examinando los documentos publicados es fácil advertir incoherencias y falta de coordinación entre planes; ausencia de una planificación nacional en sentido estricto; dispersión metodológica y sus inequidades derivadas; inútiles y prolijos listados de muy difícil o imposible verificación; viejas actuaciones heredadas del pasado, que se repiten ciclo tras ciclo, con previsiones de costes no contrastadas y que finalmente no se ejecutan; ausencia de prioridades de actuación y de compromisos concretos ante las limitaciones presupuestarias; proliferación de guías, instrucciones y recomendaciones para ayudar a interpretar los textos; y en definitiva, un complejo y costoso ejercicio teórico, acompañado de sus correspondientes procesos de consultas públicas, evaluaciones ambientales, y toda una construcción burocrática cuyo diseño conceptual pudo tener sentido en su momento pero que hoy ha devenido en inútil y claramente necesitado de revisión.

Es frecuente que se centre la atención en aspectos secundarios mientras que, ciclo tras ciclo, lo básico queda sin resolver, y se van añadiendo nuevas incertidumbres como la derivada de la reciente planificación aprobada y sus decisiones en el PHT, con afección directa y grave al Segura, o la falta de criterio sobre cómo afrontar la reducción de bombeos que cabe esperar si se cumplen las previsiones de la DMA respecto al estado de las masas de agua subterránea, o que efecto real sobre los planes tendrán las nuevas disposiciones legales sobre cambio climático, o como se armonizarán estas nuevas disposiciones con el modelo de planificación previsto en la vigente Ley de Aguas.

Todo ello requiere, como ya se ha apuntado, de una profunda reflexión y reconsideración conjunta, tarea para la que esta Comunidad Autónoma manifiesta de nuevo, como ya hizo infructuosamente en el caso de las reglas de explotación del trasvase, su leal disposición y colaboración.

Como meros ejemplos de este estado de cosas, seguidamente se señalan distintos problemas abiertos y compromisos incumplidos que requieren resolución en el marco de la planificación hidrológica y que deben afrontarse de forma inmediata, hayan o no hayan sido mencionados en los Documentos Iniciales que ahora se presentan, como se mostrará.

- La situación del plan de seguimiento de los escalonamientos de caudales ecológicos en el Tajo previsto en el RD aprobatorio de los planes hidrológicos, así como de otras medidas para el ahorro y mejora del sistema de cabecera. Incumpliendo este RD, que preveía un seguimiento regular, no ha habido ninguna reunión con el Ministerio tras una primera, de contacto inicial, hace ya más de 2 años. ¿Se ha avanzado algo? ¿En qué dirección? ¿Cuáles son los resultados obtenidos?

- Igualmente, la situación de las dos nuevas desaladoras anunciadas en el Segura (100 + 50 hm3/año) que pretenden cubrir las mermas inducidas por el PHT pero que, sorprendentemente no se encuentran en la documentación publicada del PHS. ¿Dónde estarán las nuevas desaladoras? ¿Cuál es la situación de estos proyectos? ¿Cuáles son sus costes previstos y las tarifas resultantes? ¿Cómo se prevé alimentar eléctricamente estas instalaciones? ¿Cómo se prevé transportar el agua a las zonas de consumo? ¿Es compatible con las conducciones ahora en proyecto desde Torrevieja a Ojós? ¿Cuál será el coste total real del agua?

  Anunciar infraestructuras de esta importancia al margen de la planificación hidrológica es sin duda un buen ejemplo de la frivolidad con la que se está actuando en este terreno, y del nulo rigor con que se abordan políticamente los problemas existentes.

- La situación del proyecto de conexión de las desaladoras, con sus compromisos de costes y tarifas resultantes, y la valoración socioeconómica de sus efectos secundarios y estratégicos.

- La situación de la actualización de la regla de explotación del trasvase, que debiera haberse concluido hace casi dos años, y que aún no se ha dado a conocer en su totalidad, más allá de un primer intento, previsiblemente fallido, que la limita al primer escalón de caudales, en 2025. ¿Cómo puede planificarse en el Segura sin conocer el agua con la que previsiblemente contará en el futuro inmediato?

- Y en relación con esto mismo, ¿Cuál es la situación del trasvase Tajo-Guadiana, hoy no regulado jurídicamente, y sus previsiones de derivación de caudales, sin una regla de explotación aprobada?

- Cuál es la situación de la revisión de la Instrucción de Planificación Hidrológica, que debiera haberse concluido ya, y en la que, entre otras cosas, debieran haberse fijado nuevos criterios y metodologías para la

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405a2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

propuesta de caudales ecológicos, fuente de problemas, inequidades e indeterminaciones.

- Cuál es la previsión de medidas que habrán de adoptarse en este ciclo de planificación ante el seguro incumplimiento del buen estado de las masas de agua subterráneas sobreexplotadas en 2027.
- La situación de la legalmente exigida coordinación de las Confederaciones del Segura y Júcar sobre los acuíferos a caballo entre ambas demarcaciones. ¿Qué medidas o alterativas se prevé arbitrar en estos casos?

Entre otros, todos estos problemas son urgentes, muchos suponen incumplimientos por parte de la Administración de mandatos que tiene atribuidos por Decreto, y deben clarificarse y afrontarse de forma inmediata, si se desea que la planificación del cuarto ciclo sea realmente útil y no una nueva colección de documentos desacreditados que casi nadie leerá.

Intentar superar la crisis descrita exige que este nuevo ciclo que ahora se inicia la planificación hidrológica, más allá de planteamientos teóricos y utópicos, se acerque más a la realidad de los territorios, integre de forma equilibrada y realista la dimensión ambiental y socioeconómica, y avance hacia un modelo de gestión hídrica más justo, eficaz y sostenible, especialmente en demarcaciones como la del Segura, caracterizadas por una crónica escasez estructural, elevada presión sobre los recursos hídricos y una acusada vulnerabilidad al cambio climático.

Con este fin, la CARM reitera su voluntad de colaboración institucional y técnica con el organismo de cuenca y con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ofreciendo su conocimiento del territorio y su experiencia en la gestión del agua como elementos clave para una planificación hidrológica realista, no fallida, operativa y orientada a resultados concretos y positivos.

2. ALEGACIONES GENERALES

- Falta de una revisión crítica de los resultados del tercer ciclo.
- Ausencia de propuestas efectivas para resolver el déficit estructural.

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

- Inadecuada consideración de los costes socioeconómicos del modelo actual basado en desalación.
- Necesidad de una planificación realista y adaptada a la realidad socioeconómica del sureste español.
- Mejoras en los datos

1. **Ausencia de una evaluación crítica del ciclo anterior**

   El documento de inicio no incluye un análisis riguroso de los resultados obtenidos en el tercer ciclo de planificación hidrológica, ni una valoración clara del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales, económicos y sociales que se establecieron. Esta omisión impide extraer lecciones útiles para el nuevo ciclo y perpetúa las debilidades estructurales de la planificación. La CARM considera imprescindible incorporar una evaluación retrospectiva que permita calibrar con objetividad la eficacia de las medidas adoptadas, las causas de los incumplimientos detectados y las posibles correcciones para el cuarto ciclo.

2. **Falta de respuesta operativa al déficit hídrico estructural**

   El documento de inicio continúa sin ofrecer una estrategia clara, realista y viable para corregir el déficit estructural de recursos en la Demarcación del Segura, una de las más deficitarias de Europa. Se sigue confiando de forma excesiva en la desalación como única alternativa, sin considerar los graves condicionantes técnicos, energéticos, económicos y sociales que esta conlleva. La CARM reitera que esta solución, en ausencia de un marco tarifario viable y de una planificación territorial adecuada, no puede ser la única respuesta estructural al problema de la escasez, e insta al Ministerio a valorar todas las opciones sin apriorismos ni exclusiones ideológicas.

3. **Desconexión entre planificación y realidad socioeconómica**

   El enfoque técnico del documento se limita a la construcción formal de balances hidrológicos y proyecciones administrativas, sin una conexión efectiva con la realidad territorial, social y productiva de la Región de Murcia. La planificación debe adaptarse a las condiciones reales del territorio y no al revés. La desafección social

y la pérdida de confianza en el sistema de planificación es un riesgo creciente si no se introducen criterios de operatividad, participación efectiva y rendición de cuentas.

4. **Carencias en la integración de la perspectiva de transición ecológica**

   Aunque el documento hace referencia al marco normativo vigente, incluida la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, no se observa una alineación efectiva de la planificación hidrológica con los objetivos de dicha ley ni con los principios de una transición justa. En particular, no se ha desarrollado una Estrategia del Agua para la Transición Ecológica que articule la política hídrica en consonancia con el resto de políticas climáticas y territoriales, ni se sabe cómo se llevará a cabo tal articulación. La falta de esta integración refuerza el carácter compartimentado del proceso de planificación, sin un marco regulatorio estable y consistente.

5. **Necesidad de un modelo institucional más abierto y cooperativo**

   La planificación hidrológica debe basarse en una gobernanza multilateral, con mayor implicación de las comunidades autónomas en el diseño, ejecución y seguimiento del plan. La experiencia de la CARM demuestra que su conocimiento del territorio y su capacidad de gestión pueden contribuir a una planificación más eficiente y adaptada. El modelo actual, excesivamente centralizado y administrativo, debe evolucionar hacia una gestión más participativa, transparente y orientada a resultados, siempre manteniendo una unidad de criterio y de actuación común y compartida en todos los territorios.

6. **Mejoras en los datos**

   Pese a los importantes avances producidos, es necesario insistir en la mejora y fiabilidad de los datos manejados en aspectos sensibles como las demandas para los distintos usos.
   Así, y como ejemplo, un problema importante es el de la tipificación y valoración de las demandas de regadío, según se refieran a valores teóricos nominales, reales, registrados, suministrados, etc. Deben fijarse criterios objetivos comunes para todo el ámbito de cada demarcación dentro del propio plan, y requerir al Ministerio

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

criterios también comunes para todas las demarcaciones. La distorsión derivada de emplear uno u otro criterio puede ser muy significativa y es preciso unificar conceptos y procedimientos. Ello puede requerir reformas legales y procesos administrativos que debieran apuntarse ya en el ETI y desarrollarse en el Plan.

En relación con el seguimiento del Plan hidrológico al que se hace referencia en los Documentos iniciales, sería deseable definir en el nuevo Plan indicadores de seguimiento que permitan reflejar la evolución de las demandas de agua a nivel de unidad de demanda, así como la aplicación y resultados reales de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua, entre los que cabe apuntar las medidas para reducir la contaminación difusa, medidas para mejorar la eficiencia-modernización de regadíos y medidas para el incremento del recurso disponible, etc. La planificación desarrollada no dispone de mecanismos contrastados y fiables para valorar la eficacia de estas medidas, quedando en muchos casos como voluntarismos y planteamientos meramente teóricos.

3. DÉFICIT Y SEGURIDAD HÍDRICA

- No se han valorado soluciones mixtas ni alternativas basadas en interconexiones ni aportes externos.
- Inadecuado tratamiento de la dependencia creciente de la desalación sin marco financiero viable.
- Falta de consideración del impacto energético y ambiental de las soluciones propuestas.

1. El déficit estructural no puede abordarse solo desde la demarcación

El documento de inicio del cuarto ciclo sigue evitando asumir con claridad la magnitud del déficit hídrico estructural que sufre la Demarcación del Segura. La estrategia política planteada continúa fiando la resolución del problema a un crecimiento indefinido de los volúmenes procedentes de la desalación, una fuente limitada por sus altos costes económicos, energéticos y ambientales, que

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

hacen inviable su generalización como solución universal. Resulta imprescindible incorporar una visión nacional del problema, con una planificación integrada de los recursos disponibles en el conjunto del territorio español.

2. **El trasvase Tajo-Segura es un eje estructural del sistema hídrico nacional**

   La ausencia de una referencia clara al papel estratégico del trasvase Tajo-Segura en el documento de inicio resulta inaceptable desde el punto de vista técnico e institucional. El trasvase constituye una infraestructura esencial del sistema hidráulico español, vertebradora de territorios y garante de la seguridad hídrica en el centro y sureste peninsular. No puede ser tratado como un apéndice marginal o una servidumbre ajena, sino como una política de Estado, cuya operación debe estar basada en criterios técnicos, de solidaridad interterritorial y de interés general. Su progresiva marginación en la planificación hidrológica representa una grave amenaza para la cohesión territorial y la sostenibilidad de las actividades económicas y sociales en la Región de Murcia.
   Pese a su importancia estratégica, existe aún una cierta indefinición respecto a la distribución por usos de las aguas trasvasadas al Segura, además de las derivadas al Guadiana. Debe plantearse esta cuestión de la distribución por usos, trasladando al Ministerio la necesidad de fijar criterios definitivos al respecto.

3. **Necesidad urgente de una planificación hidrológica nacional**

   La CARM reitera su demanda de recuperación del espíritu del Plan Hidrológico Nacional, en línea con la exposición de motivos de la Ley 10/2001, que establece como principios rectores la utilización racional y solidaria de los recursos hídricos en todo el territorio nacional y la corrección de los desequilibrios hidrológicos estructurales. En este sentido, el cuarto ciclo de planificación debe volver a situar en el centro del debate la necesidad de interconexión entre cuencas, y la redistribución de recursos desde territorios excedentarios hacia zonas estructuralmente deficitarias, como la cuenca del Segura.

4. **La alternativa única de la desalación no es ni justa ni sostenible**

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

La insistencia en la desalación como única fuente de nuevos recursos ignora sus importantes limitaciones:

- Elevados costes tarifarios, difícilmente asumibles por regantes y usuarios urbanos.
- Vulnerabilidad energética en un contexto de transición ecológica.
- Impactos ambientales sobre el litoral, tanto por la captación como por los vertidos salinos.
- Desigualdad territorial, al concentrar la disponibilidad de agua en las zonas litorales frente al interior.
- Inequidad social, al permitir el acceso al agua tan solo a aquellos usuarios con capacidad de pago suficiente para soportar sus elevados costes, y excluyendo a los más desfavorecidos.

El modelo desalador no puede erigirse en la única alternativa. Una política de aguas coherente debe diversificar las fuentes, optimizar los usos y recuperar el principio de equidad territorial.

5. Necesidad de establecer una Estrategia Nacional de Seguridad Hídrica

La planificación hidrológica del cuarto ciclo debería liderar la creación de una Estrategia Nacional de Seguridad Hídrica, que garantice un suministro sostenible, equitativo y resiliente para todas las regiones, especialmente aquellas con escasez estructural. Esta estrategia debe contemplar la gestión conjunta de recursos convencionales y no convencionales, la modernización de regadíos, la reutilización y el aprovechamiento de aguas regeneradas, así como las infraestructuras de interconexión necesarias, todo ello integrado en sistemas regulados y resilientes. Como ejemplo de situaciones existentes que requieren clarificación conceptual desde la perspectiva de las transferencias de agua, para la demarcación del Segura, la existencia de la conducción Negratín-Almanzora, con aguas parcialmente aplicadas en el ámbito del Segura, supone de hecho una transferencia ordinaria de la demarcación del Guadalquivir a la del Segura, a la que no se hace referencia en los documentos, y que debiera identificarse como tal, de igual forma que se produce una transferencia ordinaria en sentido contrario Segura-Cuencas Mediterráneas Andaluzas

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

con recursos procedentes del Tajo. Parecida situación se da en el otro extremo de la demarcación en relación con los riegos de Levante Margen Izquierda y la MCT hacia el Júcar. En un contexto nacional, deben identificarse con carácter general estas situaciones de transferencias entre distintos ámbitos de planificación y definir con precisión y condiciones procediendo a una catalogación y clarificación técnica y jurídica por parte del Ministerio para todas las transferencias existentes.

4. ESTADO DE LOS ACUÍFEROS

- Persistencia de la sobreexplotación y ausencia de programas sustitutorios
- Deficiente coordinación en masas compartidas.
- Necesidad de mejoras en la información.
- Medidas de gestión activa.

1. Persistencia de la sobreexplotación sin alternativas eficaces

El documento de inicio constata, una vez más, la existencia de múltiples masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo o químico, pero no plantea soluciones realistas para su recuperación. La única respuesta propuesta sigue siendo la reducción de extracciones, sin ofrecer alternativas viables ni medidas de sustitución que garanticen la viabilidad técnica y sostenibilidad económica de los aprovechamientos afectados. Esta estrategia, basada en prórrogas sucesivas e indefinidas, carece de credibilidad y no solo no resuelve el fondo del problema, sino que ni siquiera lo aborda.

2. Ausencia de un programa operativo de sustitución de bombeos

La planificación debe incorporar un programa estructurado de sustitución de recursos subterráneos en riesgo, con horizonte temporal, priorización geográfica, análisis coste-beneficio y calendario de ejecución. La falta de una estrategia clara genera

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405a2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

inseguridad jurídica, inestabilidad en la actividad agraria y desconfianza en la planificación.

3. **Coordinación deficiente en acuíferos compartidos con otras demarcaciones**

   En el Altiplano murciano y en otras zonas limítrofes, existen acuíferos compartidos entre la Demarcación del Segura y las del Júcar o del Vinalopó. La coordinación efectiva entre planes es aún insuficiente, a pesar de que el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Aguas exige dicha coherencia. Ante los nulos resultados obtenidos hasta ahora, la CARM solicita que se establezca un marco de planificación conjunta o consorciada para la gestión de estos acuíferos, con participación activa de las comunidades autónomas implicadas.
   Un caso relacionado de importancia es el de la conexión Júcar-Vinalopó, para la que debiera impulsarse por el Ministerio y Confederaciones concernidas la elaboración y adopción de una norma de explotación de la conducción, juntamente con un plan de explotación de las masas de agua afectadas. Tal regla de explotación conjunta conducción-acuíferos se considera una pieza fundamental para avanzar en la solución de este problema.

4. **Falta de actualización y transparencia en la información hidrogeológica**

   El documento de inicio reconoce la existencia de mejoras cartográficas, pero aún persiste una fragmentación de la información sobre pozos, niveles piezométricos, contadores y presiones difusas. Se requiere una mejora significativa en la digitalización, transparencia, calidad y accesibilidad pública de los datos hidrogeológicos, especialmente en zonas con elevada presión agrícola o urbana.

5. **Integración de la recarga artificial y medidas de gestión activa**

   La planificación debe incluir medidas de recarga artificial, gestión integrada de acuíferos superficiales-subterráneos y otras prácticas de gestión activa, especialmente en zonas donde se disponga de recursos regenerados o excedentes invernales. La estrategia

actual sigue siendo pasiva y reactiva, centrada únicamente en restricciones y no en soluciones.

5. CAUDALES ECOLÓGICOS Y GESTIÓN ADAPTATIVA

- Falta de criterios armonizados para la definición de caudales ecológicos.
- Ausencia de evaluación técnica independiente del impacto sobre el uso del agua.
- Propuesta de un mecanismo de concertación con los usuarios.

1. Necesidad de una metodología armonizada y técnicamente robusta

La definición de caudales ecológicos sigue presentando importantes incertidumbres técnicas. La falta de criterios homogéneos entre demarcaciones, la escasa participación de expertos independientes y la limitada transparencia en la justificación técnica de las decisiones adoptadas generan inseguridad y debilitan el principio de objetividad que debe presidir la planificación hidrológica. La CARM solicita que en el próximo ciclo se establezca una metodología armonizada a nivel nacional, con base científica contrastada y sometida a consulta y validación técnica antes de su aplicación.

2. Evaluación del impacto socioeconómico de la implantación de caudales ecológicos

Resulta imprescindible incorporar de forma sistemática, previa y vinculante un análisis detallado de las repercusiones socioeconómicas de la implantación de nuevos caudales ecológicos, especialmente en sistemas sensibles o en zonas con déficit estructural. La aplicación automática de valores de referencia sin evaluación de su viabilidad y efectos sobre la garantía de abastecimientos y regadíos no solo es técnicamente inadecuada, sino jurídicamente cuestionable. El principio de equilibrio entre objetivos ambientales y usos legítimos del agua debe respetarse con rigor.

3. Falta de concertación institucional y participación de los usuarios

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405a2-4db5-631f-cfdc-005069b34e7

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

La planificación debe contemplar mecanismos específicos de concertación y diálogo institucional para la fijación de caudales ecológicos, especialmente en los tramos más conflictivos o sensibles. Es fundamental garantizar la participación real y efectiva de las comunidades autónomas, usuarios del agua y agentes del territorio en este proceso, evitando decisiones unilaterales o impuestas desde organismos ajenos al territorio afectado.

4. **Aplicación de un enfoque de gestión adaptativa**

   La CARM considera imprescindible que los caudales ecológicos se definan dentro de un marco de gestión adaptativa, revisable periódicamente en función de los resultados de seguimiento ambiental, de la evolución hidrológica y de los avances técnicos disponibles. Esta flexibilidad debe integrarse en los instrumentos de planificación, permitiendo su ajuste ante cambios climáticos, nuevos usos o necesidades ecosistémicas emergentes.

5. **Necesidad de compatibilizar objetivos ambientales y de seguridad hídrica**

   La protección de los ecosistemas acuáticos no puede hacerse a costa de comprometer la seguridad hídrica de las personas. La planificación debe buscar soluciones equilibradas, integradas y técnicamente solventes que compatibilicen la conservación del medio con el mantenimiento de los regadíos, el abastecimiento urbano y el desarrollo territorial. La fijación de caudales debe ser un instrumento de ordenación y sostenibilidad integral, no un factor de conflicto o exclusión.

6. ESPACIOS SINGULARES – EL MAR MENOR

- Poca ambición en medidas de prevención y control de la contaminación difusa.
- Escasa integración con las políticas regionales específicas para el Mar Menor.

1. **Falta de integración efectiva del Mar Menor en el proceso de planificación**

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405a2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

A pesar de su importancia ambiental, social y económica, el Mar Menor continúa siendo tratado de forma parcial y marginal en los documentos de planificación hidrológica de la CHS. El documento de inicio del cuarto ciclo no incorpora un análisis integrado de las causas, impactos y soluciones vinculadas al deterioro de esta laguna costera, ni articula un conjunto de medidas específicas con la ambición y urgencia que la situación exige. La CARM considera imprescindible una integración transversal y prioritaria del Mar Menor en la planificación de cuenca, reconociéndolo como masa de agua singular y de atención preferente.

2. **Ausencia de conexión con la planificación territorial y ambiental autonómica**

No se aprecia una coordinación efectiva entre el documento de planificación hidrológica y las principales estrategias y normas vigentes de la Región de Murcia, en especial la Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar Menor, así como los programas de actuación impulsados desde el ámbito autonómico. Esta desconexión compromete la eficacia de las actuaciones y genera duplicidades, vacíos e incoherencias normativas. La CHS debe asumir un papel activo en la coordinación y refuerzo institucional, en línea con lo establecido por la legislación estatal y autonómica.

3. **Medidas insuficientes frente a la contaminación difusa**

El documento de inicio no presenta avances significativos en el diseño y priorización de medidas estructurales destinadas a reducir las cargas de nutrientes procedentes de las presiones de origen difuso, que siguen siendo la principal amenaza para el ecosistema del Mar Menor y su control debe ser la prioridad absoluta del nuevo ciclo.

En este sentido, la decisión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de descartar la ejecución del Plan de Actuaciones para Prevenir Inundaciones y Mejorar la Calidad del Agua en el Mar Menor (“Plan Vertido Cero”) representa un grave retroceso, que ha supuesto la paralización de soluciones técnicas que habían sido ampliamente consensuadas y con respaldo institucional. Este abandono ha dejado sin respuesta actuaciones esenciales para el control de escorrentías, retención de nutrientes

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405e2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

y gestión integrada de la cuenca vertiente. Resulta imprescindible recuperar, actualizar y ejecutar las actuaciones contempladas en dicho Plan, adaptándolas si fuera necesario, pero sin renunciar a su enfoque integral, estructural y preventivo.

4. **Necesidad de medidas basadas en soluciones naturales y restauración ecológica combinadas con medidas tradicionales de ingeniería.**

   La planificación hidrológica debe incluir, de forma destacada, actuaciones basadas en soluciones naturales: corredores verdes, humedales artificiales, restauración de ramblas, zonas de retención temporal, barreras vegetales, etc. Estas medidas, junto con otras convencionales, permiten una gestión más eficaz del agua y los nutrientes, al tiempo que mejoran la resiliencia ecológica del territorio.

5. **Refuerzo de la transparencia, seguimiento y evaluación de resultados**

   La ciudadanía exige resultados medibles y verificables en la recuperación del Mar Menor. Por ello, el nuevo ciclo debe incorporar un sistema de seguimiento específico, con indicadores de presión, estado y respuesta, accesible al público y coordinado con los sistemas de información autonómicos. Este sistema debe incluir expresamente la evaluación de los efectos de la paralización del Plan Vertido Cero, y establecer mecanismos de rendición de cuentas ante el abandono de compromisos adquiridos por la Administración General del Estado. La participación activa de la sociedad civil, la comunidad científica y los sectores implicados debe reforzarse como garantía de transparencia y control.

7. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA Y CAMBIO CLIMÁTICO

- Falta de una evaluación crítica del modelo institucional actual.
- Reforzar el papel de las comunidades autónomas en el seguimiento y revisión del plan.

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

- Integrar plenamente la Estrategia del Agua para la Transición Ecológica conforme a la Ley 7/2021.

1. **Insuficiente implicación de las comunidades autónomas en la gobernanza del agua**

   El actual modelo de planificación sigue mostrando una estructura excesivamente centralizada, en la que las comunidades autónomas con competencias en ordenación del territorio, medio ambiente y agricultura tienen un papel limitado. La experiencia de la Región de Murcia demuestra que una mayor implicación de las administraciones autonómicas mejora la eficacia, legitimidad y operatividad de las políticas hídricas. La CARM solicita una participación activa y vinculante en las fases de diseño, ejecución, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico, más allá de su representación meramente formal en estos órganos.

2. **Necesidad de revisar el modelo institucional de planificación hidrológica**

   El proceso planificador continúa arrastrando una excesiva carga procedimental y una desconexión creciente entre las decisiones técnicas y la realidad del territorio. Se precisa una reforma de la gobernanza del agua que simplifique procesos, refuerce la rendición de cuentas y promueva una verdadera corresponsabilidad entre administraciones, usuarios y sociedad civil. Este nuevo modelo debe basarse en criterios de transparencia, subsidiariedad, cooperación y eficacia.

3. **Débil integración del cambio climático en la estructura planificadora**

   Pese a las referencias formales a la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, la planificación hidrológica no ha interiorizado plenamente los principios y exigencias que esta normativa impone. La llamada “Estrategia del Agua para la Transición Ecológica” aún no ha sido desarrollada, y no existe una hoja de ruta clara para adaptar los usos del agua a los escenarios climáticos previstos. Esta carencia coloca a las demarcaciones como la del Segura, altamente vulnerables, en una situación de riesgo estratégico y de inseguridad jurídica.

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405d2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7

4. **Necesidad de escenarios y medidas de adaptación específicas al cambio climático**

La planificación debe apoyarse en modelos predictivos robustos y en escenarios de impactos hídricos regionalizados, que permitan dimensionar adecuadamente las medidas de adaptación. La evolución esperada de la escorrentía, el aumento de eventos extremos, la presión térmica sobre las masas de agua y el estrés hídrico sobre cultivos deben ser objeto de análisis detallado y reflejo operativo en el programa de medidas. La CARM reitera su disposición a colaborar activamente en este diseño.

5. **Participación pública activa, efectiva y útil**

La mera consulta documental o la celebración de talleres informativos no constituyen un modelo de participación real. La planificación hidrológica debe incorporar canales permanentes de interlocución con los sectores implicados, con especial atención al mundo agrario, las entidades locales, la ciencia y la ciudadanía organizada. Se requiere un cambio de enfoque: pasar de la consulta formal al compromiso participativo, y de la información unidireccional a la construcción colaborativa de políticas hídricas.

8. CONCLUSIONES

El proceso de planificación hidrológica en España no está contribuyendo significativamente a la resolución de los problemas existentes, especialmente en algunos territorios donde la presión sobre los recursos es extrema y siguen sin darse soluciones reales a los graves desequilibrios hídricos y ambientales existentes. En fechas recientes los problemas no solo no se resuelven, sino que parecen empeorar, precisamente a causa de la planificación hidrológica aplicada en otras demarcaciones, donde se han adoptado unilateralmente decisiones sumamente perjudiciales para el Segura que el Ministerio ha acatado, al margen del interés general, y sin ponderar adecuadamente sus consecuencias.

Pese a esta desconfianza en los resultados que puedan obtenerse, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) presenta estas alegaciones al documento de inicio del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033) con el ánimo constructivo de contribuir a una planificación más realista, operativa y comprometida con las verdaderas necesidades de los territorios y sus ciudadanos.

Tras más de dos décadas de planificación hidrológica en el marco de la Directiva Marco del Agua, y cuatro desde la nueva legislación de aguas, que instituyó la técnica planificadora, los indudables avances logrados en términos de datos, conocimiento técnico y normativa, no han sido acompañados por una solución efectiva a los principales problemas que afectan a la Demarcación del Segura: el déficit estructural de recursos, la sobreexplotación de los acuíferos, la amenaza al equilibrio territorial derivada de decisiones unilaterales sobre infraestructuras clave como el trasvase Tajo-Segura, la situación crítica de ecosistemas tan sensibles como el Mar Menor, y la creciente amenaza a la cohesión territorial derivada de decisiones unilaterales y políticamente sesgadas en materia de infraestructuras estratégicas.

La CARM considera que este nuevo ciclo debe suponer un punto de inflexión y una oportunidad para revisar y reorientar el modelo de planificación:

- Desde una lógica teórico-formalista a una planificación orientada a resultados.
- Desde una visión fragmentada a una integración efectiva de las políticas territoriales, ambientales y climáticas.
- Desde una gobernanza centralizada a una cooperación real y corresponsable entre Administraciones.
- Desde la inercia y el conformismo a un compromiso firme con el interés general y la solidaridad interterritorial.

Desde estas posiciones, especialmente grave resulta la deriva planificadora que conduce, de forma progresiva pero deliberada, a la asfixia operativa del trasvase Tajo-Segura, una infraestructura de Estado, de alto interés nacional, vertebradora del sureste español y esencial para la seguridad hídrica de más de 2,5 millones de personas, cientos de miles de hectáreas de regadío y un modelo económico, social y ambiental sostenible y solidario.

La reducción paulatina de caudales transferibles, sin base técnica suficiente y al margen de un análisis integral del sistema nacional del agua, supone una quiebra

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405e2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405e2-4db5-631f-cfdc-0050569b34e7

del principio de solidaridad interterritorial consagrado en la Constitución Española, y contraviene el espíritu y la letra de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, cuya exposición de motivos defendía —y sigue defendiendo— la necesidad de corregir los desequilibrios estructurales mediante una planificación hidrológica nacional, solidaria, inteligente y basada en el aprovechamiento conjunto y el uso racional de todos los recursos disponibles.

La planificación del cuarto ciclo no puede perpetuar este camino de desmantelamiento encubierto de una infraestructura clave, sustituyéndola por una alternativa única basada en desalación, cuyos límites y problemas técnicos, ambientales, energéticos y económicos están ampliamente acreditados y que, en su formulación actual, condena al sureste a una dependencia costosa, ineficiente y profundamente injusta.

De igual modo, resulta simbólica y preocupante la decisión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de descartar la ejecución del Plan Vertido Cero, renunciando a una solución estructural y consensuada para proteger el Mar Menor. Este tipo de decisiones, adoptadas sin diálogo territorial ni alternativas eficaces, erosionan la confianza institucional y debilitan la legitimidad del proceso planificador.

Por todo ello, la Región de Murcia exige:

- La plena vigencia y operatividad del trasvase Tajo-Segura como uno de los ejes estructurales del sistema hídrico nacional.
- La recuperación de una planificación hidrológica de escala nacional, con visión estratégica, criterios técnicos, ambición medioambiental, racionalidad económica y enfoque solidario.
- La reactivación del Plan Vertido Cero como instrumento esencial para la recuperación del Mar Menor.
- La reformulación del modelo de gobernanza, con un reparto de tareas más eficaz y el rediseño de la participación real de las comunidades autónomas.
- La integración efectiva del cambio climático y la transición ecológica en los planes hidrológicos.

La Región de Murcia no puede, ni debe, afrontar en solitario desafíos que son estructurales, nacionales y europeos. La solución a estos problemas exige visión

de Estado, voluntad política, coherencia institucional y colaboración activa de todos los actores.

Por ello, la CARM reitera su disposición a participar de forma leal y comprometida en la definición, ejecución y evaluación del próximo Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura, siempre que ello se haga con transparencia, equidad y vocación real de resolver los problemas.

El Director General del Agua

José Sandoval Moreno

SANDOVAL MORENO, JOSE 20/06/2025 11:05:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c96405e2-4db5-631f-cfdc-005056 9b34e7